

## La nueva ley forestal del Perú recibe la aprobación de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, que propugna la realización de mayores esfuerzos para el desarrollo de capacidad

UN informe producido recientemente por la OIMT señala que la nueva ley forestal del Perú (Ley No 27308; ver el artículo de la pág. 10) constituye un importante avance para reducir la extracción ilegal en el país, pero se necesitan energéticas medidas adicionales para su efectiva aplicación.

El informe, preparado en nombre de la OIMT por Carlos Chirinos y Manuel Ruiz de la organización no gubernamental *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental*, contiene un análisis de la extracción ilegal y el comercio de maderas en Perú así como las ventajas y desventajas de la nueva ley forestal, sancionada por el Congreso en el año 2000.

El informe sugiere que después de la promulgación del Decreto Supremo No 051 en 1992, que suspendió el otorgamiento de contratos de extracción forestal en el país, el proceso existente de ordenamiento forestal dio paso a “una nueva etapa errática de la política nacional para el aprovechamiento de los bosques naturales”.

Una consecuencia de ello ha sido una significativa burocratización del proceso para acceder a los derechos de extracción, afirma el informe. Ligada a un alto nivel de pobreza y la falta de empleo y oportunidades de generación de ingresos en el medio amazónico, la extracción de madera se lleva a cabo cada vez más sin la autorización legal pertinente.

Las dificultades para obtener los permisos de extracción en gran escala han llevado también a una proliferación de pequeños extractores con contratos de menos de mil hectáreas de bosque. La “informalidad” de muchos de estos extractores, la imposibilidad de controlarlos y su belicosidad (en algunos casos), son todos factores que han contribuido al “desorden en que se encuentra la actividad forestal”.

El informe condena lo que se define como “la corrupción y falta de ética de funcionarios dentro de las instituciones del sector agrario”, que han “facilitado y permitido la formalización de la ilegalidad en la tala y comercialización de maderas, mediante la aprobación de contratos en áreas no autorizadas”. Se critica asimismo “la falta de ética y profesionalismo” de ciertos ingenieros forestales “que han prestado su asesoramiento a los pequeños extractores para salvar la formalidad de los requerimientos administrativos”.

No obstante, afirman los autores, la causa fundamental del problema es la pobreza. Por ejemplo, en Ucayali, un departamento amazónico, una gran mayoría de la creciente población vive en condiciones de pobreza extrema; incluso en Pucallpa, la capital del departamento, sólo el 30% de las viviendas tienen acceso a electricidad o servicios sanitarios. Para muchas familias, la extracción ilegal es una forma de generar los ingresos que tanto necesitan para sobrevivir.

Conforme a la nueva ley forestal, el sector forestal peruano se está apartando del antiguo sistema basado en contratos de extracción forestal de pequeña escala y corta duración para consolidar un nuevo régimen forestal basado en concesiones mínimas de 5000 hectáreas otorgadas por períodos renovables de 40 años.

Según el informe, la nueva legislación “plantea cambios necesarios al régimen forestal del país”, inclusive la adopción de concesiones como la figura principal de aprovechamiento, requisitos para planes de manejo, y concursos públicos para el otorgamiento de concesiones.

Sin embargo, se necesitan también cambios similares en el marco y la estructura institucional que permitan una adecuada gestión, fiscalización y monitoreo. Una debilidad en estas áreas, afirman los autores del informe, “atenta contra la aplicación y eficiente operatividad del régimen forestal”.

“En el caso de las primeras concesiones otorgadas en la región de Madre de Dios, se enfrenta ya un serio impedimento para su operatividad”, señala el informe, “en la medida que persisten en las zonas concedidas o los alrededores, una serie de grupos de extractores ilegales—muy bien organizados en algunos casos—quienes, incluso utilizando la fuerza, medios vedados o abiertamente ilegales, continúan trabajando en lugares alejados y de difícil acceso, para extraer las últimas poblaciones de especies de alto valor como la caoba”.

El informe señala asimismo la necesidad de encontrar fórmulas alternativas de acceso a los bosques productores por parte de los pequeños extractores de menores recursos para los cuales las concesiones por concurso público no representan una opción viable. Los autores recomiendan, entre otras cosas, lo siguiente:

- mayor capacitación para los extractores forestales en temas relacionados con la legislación forestal, el manejo de bosques, y los mecanismos de participación, supervisión y control en la aplicación de la legislación forestal;
- opciones realistas de acceso a bosques de producción para los pequeños extractores;
- descentralización a nivel regional de las decisiones de aprobación de autorizaciones para la extracción forestal, sumado al reforzamiento de esas posiciones con personal capacitado;
- establecimiento de la entidad encargada de la supervisión de las concesiones forestales, desligando de esta función a la institución encargada del otorgamiento de las concesiones y la aprobación de los planes de manejo;
- fortalecimiento de la implementación de las medidas punitivas para los infractores de la legislación forestal; y
- fortalecimiento del manejo de las concesiones para incentivar la participación comunitaria en el uso de tecnologías que permitan la recuperación de desperdicios, el procesamiento y la transformación de carbón, y otras acciones que puedan generar oportunidades de empleo en el manejo de las concesiones.

*El informe del “Estudio sobre desarrollo e implementación de lineamientos de control de la extracción ilegal para un manejo forestal sostenible en el Perú” es el primero de una serie de informes programados por la OIMT en cumplimiento de una decisión adoptada por el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales para ayudar a sus países miembros productores, por solicitud de los mismos, a determinar formas de reforzar el cumplimiento de las leyes forestales. El estudio fue financiado por los gobiernos de Japón y EE.UU. a través del Fondo de Cooperación de Bali. El resumen de este informe se encuentra disponible en español y en inglés en la siguiente dirección: [http://www.itto.or.jp/ittcdd\\_ses/thirty\\_fourth\\_sessions.html](http://www.itto.or.jp/ittcdd_ses/thirty_fourth_sessions.html)*

*Para obtener una copia del informe completo: ‘Desarrollo e Implementación de Lineamientos de Control de la Extracción Ilegal para un Manejo Forestal Sostenible en el Perú’, dirigirte a: Collins Ahadome, Funcionario de Información de la OIMT, [itto@itto.or.jp](mailto:itto@itto.or.jp)*